

ACCIÓN URGENTE

SIMULACRO DE JUICIO COLECTIVO CONTRA 84 EMIRATÍES, EN CURSO

Continúa el juicio colectivo injusto contra 84 emiratíes, entre los que se encuentran los defensores de los derechos humanos y presos de conciencia Ahmed Mansoor, Mohammed al Roken y Nasser bin Ghaith, por cargos en virtud de un acta de acusación formal que, hasta ahora, se mantiene en secreto. El 7 de febrero de 2024, durante la quinta sesión del juicio ante el Tribunal Federal de Apelación de Abu Dabi, los acusados declararon que seguían recluidos en régimen de aislamiento y rebatieron los argumentos de la fiscalía, que sostenían que el nuevo caso contra ellos es diferente al celebrado en 2013 en el que se los había declarado culpables y condenado.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Presidente de Emiratos Árabes Unidos
Sheikh Mohamed bin Zayed bin Sultan Al Nahyan
President of the United Arab Emirates
Twitter: @MohamedBinZayed

Alteza:

Me preocupa que el juicio colectivo contra 84 emiratíes, entre los que se encuentran 26 presos de conciencia —entre ellos Ahmed Mansoor, Nasser bin Ghaith y Mohammed al Roken—, tenga motivaciones políticas y no respete el derecho de los acusados a un juicio justo.

El nuevo juicio colectivo comenzó el 7 de diciembre de 2023 ante el Tribunal Federal de Apelación de Abu Dabi por los delitos de creación de “organización terrorista” y por apoyar y financiar esa organización. La “organización terrorista” aludida es el Comité por la Justicia y la Dignidad. Al menos 66 de los acusados en el juicio colectivo en curso se enfrentan a que se los procese una segunda vez por el mismo delito, ya que fueron condenados previamente en 2013 en el juicio colectivo contra “los 94 de Emiratos Árabes Unidos” por delitos relacionados con la creación del Comité por la Justicia y la Dignidad y por pedir que se respeten los derechos humanos en el país. De ellos, 59 continúan recluidos a pesar de haber cumplido ya su condena.

Según sus familiares, en la cuarta sesión del juicio celebrada el 11 de enero, los acusados se quejaron de que estaban recluidos en régimen de aislamiento desde julio de 2023 y algunos afirmaron que también habían sido sometidos a otras formas de tortura u otros malos tratos. El juez accedió a que estas quejas se incluyeran en el acta. Algunos acusados también añadieron que, desde que comenzó el juicio, sólo habían tenido 15 minutos para hablar con sus asistencia letrada.

La última sesión del juicio tuvo lugar el 7 de febrero y, a diferencia de las cuatro vistas anteriores, se permitió finalmente a los familiares de los acusados entrar en la sala para seguir el proceso. Estas personas informaron de que la fiscalía había acusado al grupo de “los 94 de Emiratos Árabes Unidos” de iniciar en marzo de 2011 una petición en la que se pedían reformas democráticas, a lo que Ahmed Mansoor respondió que había sido él quien la había iniciado y trabajado en ella. La próxima sesión del juicio está prevista para el 15 de febrero.

Insto a Su Alteza a que tome todas las medidas necesarias para garantizar la liberación inmediata y sin condiciones de los presos de conciencia Ahmed Mansoor, Mohammed al Roken, Nasser bin Ghaith y todas las demás personas recluidas arbitrariamente y procesadas en el juicio colectivo que se está celebrando contra ellos únicamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión y de asociación, y a que se retiren todos los cargos formulados contra ellos simplemente por ejercer sus derechos humanos. Entretanto, le pido que garantice que sus condiciones de reclusión cumplen las normas internacionales, que no son sometidos a tortura ni a otros malos tratos y que tienen acceso inmediato y periódico a su familia y asistencia letrada, así como a los servicios médicos que puedan necesitar.

Atentamente,
[NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En un principio, se informó de que el número total de personas acusadas en este nuevo juicio colectivo era de 87, pero no fue hasta el 6 de enero de 2024 —fecha en que las autoridades emiratíes [anunciaron](#) finalmente el juicio en la agencia oficial de noticias WAM— cuando se confirmó que eran 84.

Desde que comenzó este nuevo juicio colectivo el 7 de diciembre de 2023 se han venido observando múltiples violaciones manifiestas del derecho de las personas acusadas a un proceso justo, como, por ejemplo, que las autoridades hayan dirigido las declaraciones de quienes actuaban como testigos, que no se hayan revelado datos fundamentales como los cargos exactos o los artículos de la ley en cuya virtud se formulan, que se haya restringido la posibilidad de que la asistencia letrada comparta documentos sobre el caso con las personas acusadas y sus familias, o que se haya prohibido a familiares asistir a las vistas. Durante la segunda sesión del juicio, celebrada el 14 de diciembre de 2023, se llevó a las familias de los acusados a otra sala para que siguieran el proceso en una pantalla, pero sin oírlo, pues no había sonido. Tras las protestas de las familias, el 7 de febrero de 2024 se les permitió finalmente asistir al proceso judicial en la sala del tribunal. Según un familiar, todos los acusados llevaban grilletes y la sesión comenzó a las diez de la mañana y acabó a las tres de la tarde. Cuando el juez iba a aplazar la sesión hasta el día siguiente, como estaba previsto, Mohammed al Roken solicitó que se pospusiera para la semana siguiente, ya que la prisión Al Razeen está a tres horas en coche del tribunal de Abu Dabi, lo que significa que se despierta a los acusados a media noche para prepararlos para su traslado.

El 19 de enero de 2024, un grupo de [expertos y expertas de Naciones Unidas](#) afirmaron que sentían gran preocupación por que los nuevos cargos presentados contra al menos 84 personas de la sociedad civil —entre ellos defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas y disidentes políticos— en virtud de la Ley antiterrorista de 2004, violaban las prohibiciones internacionales de procesamiento más de una vez por el mismo delito y de aplicación retroactiva de la legislación penal. La prohibición de procesar más de una vez por el mismo delito se refiere al principio jurídico según el cual una persona acusada no puede ser acusada por segunda vez de un delito si ya ha sido absuelto del mismo.

En 2014, Emiratos Árabes Unidos logró eliminar en la práctica el limitado espacio que existía hasta entonces para la disidencia en el país, al detener arbitrariamente a numerosos ciudadanos emiratíes, decenas de los cuales habían firmado una petición de reforma democrática dirigida a los gobernantes del país en marzo de 2011. En 2013, tras un [juicio colectivo](#) manifiestamente injusto contra 94 personas (conocidas como “los 94 de Emiratos Árabes Unidos”), se impusieron penas de entre 7 y 15 años de prisión a 69 hombres, en muchos casos por haber reivindicado reformas y democracia. De conformidad con la legislación del país entonces vigente, la sentencia fue firme y no pudo recurrirse contra ella, lo que constituye una violación del derecho internacional. De los 69 hombres, 5 fueron condenados a 7 años de prisión, 56 fueron condenados a 10 años, y 8, juzgados *in absentia*, a 15 años. De [las personas encarceladas por este caso](#), 59 continúan reclusas arbitrariamente pese a haber cumplido ya su condena.

El destacado abogado de derechos humanos y ex presidente de la Asociación de Juristas de Emiratos Árabes Unidos, Mohammed al Roken, fue detenido el 17 de julio de 2012. En julio de 2013 fue condenado a 10 años de prisión, seguidos de 3 años más de libertad vigilada, al final del juicio de “los 94 de Emiratos Árabes Unidos”. Debería haber sido excarcelado el 17 de julio de 2022.

El defensor de los derechos humanos [Ahmed Mansoor](#) fue detenido el 20 de marzo de 2017 y condenado a 10 años de prisión en mayo de 2018. Lo declararon culpable de cargos como haber “[menoscabado la reputación y el prestigio de Emiratos Árabes Unidos y sus símbolos, incluidos sus líderes](#)”. Está recluso en régimen de aislamiento desde que lo detuvieron. Hasta su detención, era la única voz independiente que tenía aún la valentía necesaria para denunciar las violaciones de derechos humanos dentro del país tras celebrarse el juicio colectivo de 2013.

El defensor de los derechos humanos [Nasser bin Ghaith](#) cumple una condena de 10 años de prisión que el Tribunal Federal de Apelación de Abu Dabi le impuso el 29 de marzo 2017. Había sido declarado culpable de cargos como “publicar información falsa” sobre los líderes de Emiratos Árabes Unidos y sus políticas por comentarios que había hecho en X (antes Twitter) afirmando que un juicio anterior contra él y otros cuatro emiratíes había sido injusto. Durante su juicio de 2017, las autoridades emiratíes le restringieron la comunicación con su abogado y no pudo preparar bien su defensa.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Árabe e inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 10 de abril de 2024

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Ahmed Mansoor (masculino) Mohammed al Roken (masculino) Nasser bin Ghaith (masculino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde25/7553/2023/es/>